

SUMILLA: SOLICITO SE ME OTORGUE SUBSIDIO DE LUTO Y SEPELIO.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO.

Alberto Leopoldo Machaca Arias, identificado con DNI. N° 01784384, con domicilio real en el Jr. Lima N° 710 del Distrito de Ilave, Provincia de El Collao, Región Puno y en calidad de Auxiliar de Educación de la Institución Educativa Secundaria "Nuestra Señora del Carmen" jurisdicción del distrito de Ilave, ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, Departamento de Puno, A Ud. atentamente digo:

I.- PETITORIO:

PETICION ADMINISTRATIVA BAJO EL AMPARO DEL ARTICULO 106 (DERECHO DE PETICION ADMINISTRACION DE LA LEY 27444 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL QUE ESTABLECE EL DERECHO DE PETICION DEL ADMINISTRADO Y LO PREVISTO POR EL ARTICULO 2, NUMERAL 20 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, Y EN USO DE MIS DERECHOS Y FACULTADES CONFERIDAS Y RECONOCIDAS; **SOLICITO: SE ME OTORGUE SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO** EN MI CALIDAD DE AUXILIAR DE EDUCACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" DE ILAVE, POR LA MUERTE DE MI HIJO **JOSE LUIS MACHACA COPARI**, ACAECIDO EL DÍA **07 DE SETIEMBRE DEL 2024**, PETICION QUE LA EFECTUOACORDE A LOS FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURIDICOS QUE A CONTINUACION PASO A DETALLAR.

II.- FUNDAMENTOS FACTICOS:

PRIMERO. - El suscrito es AUXILIAR DE EDUCACIÓN NOMBRADO en la IES "Nuestra Señora del Carmen" distrito de Ilave. Provincia El Collao; Región Puno; ámbito de la UGEL EL COLLAO conforme se verifica de la resolución que adjunto a la presente. Como Auxiliar de Educación NOMBRADO: Ocurrió la muerte de mi hijo el día **07 de setiembre** del presente año 2024, **Don Jose Luis Machaca xCopari.**

SEGUNDO. - Dentro de este contexto, el artículo 41, literal q) de la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial — que indica '*Los profesores tienen derecho a*': "q) Percibir subsidio por luto y sepelio, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley".

TERCERO. - Asimismo, el artículo 62 de la Ley 29944 - Ley de Reforma Magisterial - que indica *“El profesor tiene derecho a subsidio por luto y sepelio al fallecer su cónyuge o conviviente reconocido judicialmente, padres o hijos. Si fallece el profesor, su cónyuge, hijos, padres o hermanos, en esa prelación y en forma excluyente, tienen derecho al subsidio”*.

CUARTO. - El artículo 135, numeral 135.1, literal b) del Decreto Supremo 004-2013-ED; **Reglamento de la ley N° 29944; establece:**

El subsidio por luto - sepelio consiste en un solo beneficio que se otorga, a petición de parte, en los siguientes casos: b) Por fallecimiento del cónyuge o conviviente reconocido judicialmente, padres o hijos del profesor: **Previa presentación del acta de defunción y los documentos que acrediten el parentesco.** Se reconoce dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendarios posteriores a la presentación de la solicitud, **no siendo necesario presentar los gastos de sepelio.**

Este derecho al subsidio por luto y sepelio inicialmente reconocido a los profesores nombrados, se extendió a los profesores contratados en mérito del artículo 3, numeral 3.1 del Decreto Supremo 011-2017 que indica:

III.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

3.1.- FUNDAMENTACION JURIDICA DE NATURALEZA CONSTITUCIONAL.

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO:

Lo que establece el artículo 2, inciso 20, *“A formular peticiones, individual o colectivamente por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada al interesado una respuesta también por escrito...IN FINE”*

6.J. FUNDAMENTACION DE NATURALEZA LEGISLATIVA:

3.2.1. LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL LEY 29444 Y SU REGLAMENTO..

3.2.3.; D.S. N° 004-2013; REGLAMENTO DE LA LEY N° 29944

**3.3.2. LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL LEY
27444.**

IV.- MEDIOS PROBATORIOS:

- 1-A Copia de mi Documento Nacional de Identidad
- 1-B Resolución que acredita mi condición de Auxiliar de Educación Nombrado.
- 1-C Acta de nacimiento del suscrito para acreditar mi parentesco con mi hijo fallecido.
- 1-D Acta de defunción para acreditar el fallecimiento de mi familiar directo.

POR TANTO:

A Ud. Señora directora admitir la petición y tramitarla de acuerdo a ley.

Ilave, 23 de setiembre 2024



ALBERTO LEPOLO MACHACA ARIAS
DNI N° 01784384